



Resolución Directoral

Lima, 12 de Agosto de 2019

Visto, el Expediente Nº 11916-19; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del Evaluador, documento que contiene la metodología de la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: que brinda a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud, una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa, asimismo establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 155-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 22 de junio de 2018, se resuelve conformar el "Equipo de Evaluadores Internos para el Proceso Autoevaluación 2018" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 148-2019-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 06 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, pone de conocimiento al Director General la relación de integrantes del Equipo de Evaluadores Internos para el Proceso de Autoevaluación 2019, debido a las renunciadas justificadas de algunos evaluadores que participaron en el proceso pasado, señala que se elaboró una propuesta con nuevos integrantes, y se cuenta con la aceptación de cada uno de ellos, razón por la cual se elaboró la relación adjunta al presente;

Que, mediante memorando Nº 332.2019.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 07 de agosto de 2019, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a la Jefatura de Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial Nº 1364-2018/MINSA y Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

6105 DCA E.T.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el "Equipo de Evaluadores Internos, para el Proceso de Autoevaluación 2019" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

1. M.C. SANTIVÁÑEZ PIMENTEL, Álvaro
2. M.C. HUIZA ESPINOZA, Lilia Francisca
3. M.C. DÍAZ INCA, Guisell Haydee
4. M.C. BENDEZU IBARRA, Fanny Beatriz
5. M.C. Velazco Bonzano, Cesar Manuel
6. M.C. LEÓN FONSECA, Iván Alexander
7. M.C. HUARCAYA HUAYPAR, Celso
8. C.D. VEGA QUIÑONEZ, Marlene Roció
9. Lic. Enf. HUAMÁN ASTOCONDOR, Flor de María
10. Lic. Enf. MACASSI MEZA, Carmen Jackeline
11. Q.F. ROJAS TORRES, Carmen Elvira
12. Lic. Obst. HUAMANI VALDIVIA, Felia
13. Lic. Obst. ZAPATA ROMERO, Lidia Teodora
14. Abog. PHILIPPON CHANG, Adolfo Francisco
15. Psic. CAJO CCENCHO, Carlos Alberto
16. Lic. Trab. Soc. FERNANDEZ TORRES, Elsa Victoria
17. Lic. Adm. INFANTE ZAPATA, Diana Soledad
18. Asist. Adm. TERAN VASQUEZ, Miluska Araceli



Artículo Segundo.- Disponer que el Coordinador del Equipo de Evaluadores Internos, para el Proceso de Autoevaluación 2019, al día siguiente hábil de ser notificado con la presente resolución, convoque a los miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en acta.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
EMP 99999 DNE 19628

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR AMICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 13 AGO. 2019

IAS/CC/LCCS
c.c.

- DA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Integrantes
- Archivo

